

## REVISTA CIENTÍFICA EDUCATIVA

### POLÍTICAS PARA EL CONTROL, DETECCIÓN DE PLAGIOS Y PRESERVACIÓN DIGITAL

Las políticas del Ineval para el control, detección de plagio y preservación digital, tienen por objetivo que los autores, pares evaluadores y en general la comunidad académica cumplan con parámetros éticos y de transparencia investigativa.

Estas políticas se fundamentan en el Código de Ética del Ineval, aprobado mediante Resolución 49 y promulgado en el Registro Oficial, Suplemento 195 de 23-oct.-2014; igualmente, estas políticas se apegan a lo establecido por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual y en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad E Innovación, disponible en: [https://lotaip.ikiam.edu.ec/ikiam2019/abril/anexos/Mat%20A2-Base Legal/codigo organico de la economia%20social de los conocimientos creatividad e innovacion.pdf](https://lotaip.ikiam.edu.ec/ikiam2019/abril/anexos/Mat%20A2-Base%20Legal/codigo%20organico%20de%20la%20economia%20social%20de%20los%20conocimientos%20creatividad%20e%20innovacion.pdf)

Según la RAE, plagio es “copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias”. Se considera plagio el hecho de usar trabajos, investigaciones, publicaciones, ideas, fotografías, infografías, gráficos, tablas, frases o palabras de otras personas como si fueran propias, sin dejar constancia explícita y detallada de la procedencia de la información.

Según el sistema Urkund, se acepta como plagio intencionado y sin que cause conflicto ético, hasta un 10%, y no debería pasarse un informe desfavorable; por otra parte, entre el 11 al 20%, se indicará al autor o autores del artículo científico se considere la modificación de parte del texto; sin embargo, cuando se detecten niveles de plagio superiores al 30%, el documento deberá ser modificado en su mayoría y se remitirá un informe a la autoridad correspondiente.

Consecuentemente, **las políticas para el control de plagio y preservación del Ineval** son las siguientes:

- a. El Comité y Consejo Editorial del Ineval aprobarán publicaciones en la Revista Científica Educativa, con máximo un 10% de indicios de similitud de texto no intencionado. En ciertos casos podría solicitarse la corrección en dichas secciones (opcional).

- b. Cuando el plagio se encuentre entre el 11 y 20%, se solicitará al autor o autores la corrección de las secciones correspondientes, dando un plazo de diez para que el Consejo Editorial vuelva a recibir el documento corregido; una vez comprobadas las correcciones, se emitirá el informe favorable para su publicación.
- c. El Comité y Consejo Editorial del Ineval no aceptará bajo ninguna circunstancia artículos científicos que superen los estándares mínimos de plagio permitidos.
- d. También la Revista Científica Educativa del Ineval, mantiene políticas de preservación digital de todos y cada uno de sus artículos publicados, las cuales, por una parte, bloquean la copia parcial o total de las publicaciones; y por otra, detectan información de los lectores.

<b>Documento elaborado por:</b> Mónica Urigüen, Asesora 4, Dirección Ejecutiva	<b>Documento aprobado por:</b> Eduardo Salgado, Director Ejecutivo	<b>Edición y fecha:</b>
		Primera edición, agosto 2021